

Responsabilidad penal de personas morales/jurídicas a nivel nacional

En este caso en particular, al analizar la legislación penal vigente de esta entidad federativa, se identificó:

Entidad federativa

Michoacán de Ocampo

Nota: información corroborada al 24.sep.2020

Que no existe disposición expresa en la que se reconozca a las personas morales/jurídicas como sujetos del derecho penal, ni se dispongan los términos en que deberá considerarse o acreditarse la responsabilidad penal de las personas morales ante la comisión de un hecho ilícito, lo que podría dar lugar a la supletoriedad de las disposiciones del CNPP en la materia.

Que no existe un catálogo detallado de delitos imputables a las personas morales/jurídicas; pero **sí han establecido en determinados tipos penales** cuando las conductas pueden reprocharse a las organizaciones o sociedades.